- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
 - b. Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
 - c. Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla. Cualquier incidencia deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

- -**SEGUIMIENTO:** Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla.
- -EVALUACIÓN: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.2-CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: El objeto del Convenio de Colaboración es contribuir al cumplimiento
 de las competencias traspasadas a la Ciudad Autónoma de Melilla, esto es, Coordinación con las
 organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas
 tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla. De esta forma se
 pretende promover el desarrollo industrial y comercial, en beneficio del interés general y de los
 intereses generales y comunes de dichas empresas y entidades públicas y privadas.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: Planteamiento de una serie de estrategias de dinamización y acciones de mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Turismo y Activación Económica.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: La Asociación Zona Centro de Melilla constituida según sus
 estatutos para la organización, colaboración mutua, representación, gestión, fomento, asesoramiento y
 defensa de los intereses comunes de los empresarios y profesionales que desarrollan su actividad en
 la zona centro y ensanche modernista del término municipal de Melilla, estando prevista la Subvención
 Nominativa en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2024.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mejora del entorno conocido como
 centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que comprende fundamentalmente la
 Avenida Juan Carlos I Rey, calle General Chacel, calle General O'Donnell, General Prim, General
 Pareja, López Moreno y adyacentes, mediante la consecución de objetivos posibles y alcanzables
 siempre dentro del campo de acción de la Asociación Zona Centro.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Finales del ejercicio 2024.
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 150.000,00 Euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06 43101 48000 "CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO", por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a. Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
 - b. Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
 - c. Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

BOLETÍN: BOME-BX-2025-61 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-284 PÁGINA: BOME-PX-2025-1431